



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1501

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLEER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1501.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 de Mayo del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 457/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN EL BARRIO LAS DOLORES DE LA CIUDAD DE POSADAS - ETAPA 2.» -----

Pág.3

DECRETO N° 613/ 2021: «DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE: GERNDARME TRIPETA 137 CHACRA 136 - 1° ETAPA SECCIÓN 19 DE LA CIUDAD DE POSADAS.»-----

Pág.4

DECRETO N° 770/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo y Croquis Ubicación Luminarias de la: «PROVISIÓN DE LUMINARIAS PARA LA SECCIÓN 06 Y SECCIÓN 11 DE LA CIUDAD DE POSADAS.»-----

Pág.5 a 6

DECRETO N° 779/2021: «DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDONES CUNETAS CALLES INTERNAS CHACRA N° 151 DE LA CIUDAD DE POSADAS.»-----

Pág.7

OFICIO N° 958/2021 - EDICTO N° 12/2021 - Juzgado de Faltas N°3: « CAUSA N° 1265/S/2021 STELATTO LEONARDO ALBERTO - INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS SI SOLICITUD DE COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS.»-----

Pág.8 a 11

EDICTO N° 32/2021 - Sepultura Sector 5 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

Pág. 12

EDICTO N° 33/2021 - Sepultura Sector 4 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

Pág. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021: «LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA OBRA: «PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS» PARQUE DE LA CIUDAD.» -----

Pág. 14

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021: «LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA OBRA: «CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA: PÓRTICO DE ACCESO FERIAS, PLAZAS DE JUEGOS, CANCHA. EDIFICIO PORTAL EN BIOPARQUE Y JARDÍN BOTÁNICO ALBERTO ROTH» -

Pág. 15

VISTO:

El Expediente N° 3617/G-21, Pedido N° 356/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN EL BARRIO LAS DOLORES DE LA CIUDAD DE POSADAS - ETAPA 2". Tramos: Calle (134a) entre Av. Cocomarola (61) y Calle (75), Calle (138) entre Av. Cocomarola (61) y Calle (75), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 10.024.679,07 (PESOS: DIEZ MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de la Obra es de ciento ochenta (180) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: **APRUÉBASE**, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN EL BARRIO LAS DOLORES DE LA CIUDAD DE POSADAS - ETAPA 2". Tramos: Calle (134a) entre Av. Cocomarola (61) y Calle (75), Calle (138) entre Av. Cocomarola (61) y Calle (75), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 10.024.679,07 (PESOS: DIEZ MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE**, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN EL BARRIO LAS DOLORES DE LA CIUDAD DE POSADAS - ETAPA 2". Tramos: Calle (134a) entre Av. Cocomarola (61) y Calle (75), Calle (138) entre Av. Cocomarola (61) y Calle (75), conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 3617/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTÍCULO 3°: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1710 y 1509, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

POSADAS, 12 ABR 2021

DECRETO N° **613**

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 6875/S/21, por medio del cual se propicia la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE: GENDARME TRIPETI (137) CHACRA 136 - 1° ETAPA SECCIÓN 19 DE LA CIUDAD DE POSADAS, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 75,75 % (setenta y cinco con setenta y cinco por ciento) de los propietarios afectados al pago de la contribución, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución de Mejoras establecido por Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE: GENDARME TRIPETI (137) CHACRA 136 - 1° ETAPA SECCIÓN 19 DE LA CIUDAD DE POSADAS, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

DECRETO N° 770

POSADAS, 07 MAY 2021.

VISTO:

El Expediente N° 6950/S-21, Pedido N° 539/21, y las actuaciones promovidas por la Dirección General de Gestión del Tráfico e Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, por la cual se propicia la aprobación de la: "PROVISIÓN DE LUMINARIAS PARA LA SECCIÓN 06 Y SECCIÓN 11 DE LA CIUDAD DE POSADAS". (220 luminarias de 100W, 440 morsetos estanco para iluminación PKD-14AA, 220 pescantes diam 50 mm / brazo 60 cm/ ángulo 15°, para montaje poste de madera, 1.000 cables tipo taller 3 x 1,5 mm², 440 bulón M8 – 40 mm x 1,25 mm, 7 kg de clavos punta paris 3", 60 ml de zunchos metálicos acero inoxidable 5/8" 200 hebilla 5/8" para zuncho metálico y 20 3M cinta aisladora PVC 1500/1550 20 mts negro). Lugares de entrega de la provisión: Av. Cabred y Av. Rademacher - Dirección General de Gestión del Tráfico e Infraestructura. Tramos en donde se colocarán las luminarias: Sección 06: Sector D – Barrio Miguel Lanús. Sección 11: Barrio Los Manantiales – Barrio 50 Viviendas Albergue Universitario, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la provisión proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Dirección General de Gestión del Tráfico e Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, asciende a la suma de \$ 5.062.503,01 (PESOS: CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON UN CENTAVO);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo para la Provisión es de treinta (30) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Croquis Ubicación de Luminarias, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Concurso de Precios para la provisión de los insumos supra detallados;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones

Técnicas, Planilla de Cómputo y Croquis Ubicación de Luminarias, de la: "PROVISIÓN DE LUMINARIAS PARA LA SECCIÓN 06 Y SECCIÓN 11 DE LA CIUDAD DE POSADAS". (220 luminarias de 100W, 440 morsetos estanco para iluminación PKD-14AA, 220 pescantes diam 50 mm / brazo 60 cm/ ángulo 15°, para montaje poste de madera, 1.000 cables tipo taller 3 x 1,5 mm², 440 bulón M8 – 40 mm x 1,25 mm, 7 kg de clavos punta paris 3", 60 ml de zunchos metálicos acero inoxidable 5/8" 200 hebilla 5/8" para zuncho metálico y 20 3M cinta aisladora PVC 1500/1550 20 mts negro). Lugares de entrega de la provisión: Av. Cabred y Av. Rademacher - Dirección General de Gestión del Tráfico e Infraestructura. Tramos en donde se colocarán las luminarias: Sección 06: Sector D – Barrio Miguel Lanús. Sección 11: Barrio Los Manantiales – Barrio 50 Viviendas Albergue Universitario, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 5.062.503,01 (PESOS: CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON UN CENTAVO).-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios, para la: "PROVISIÓN DE LUMINARIAS PARA LA SECCIÓN 06 Y SECCIÓN 11 DE LA CIUDAD DE POSADAS". (220 luminarias de 100W, 440 morsetos estanco para iluminación PKD-14AA, 220 pescantes diam 50 mm / brazo 60 cm/ ángulo 15°, para montaje poste de madera, 1.000 cables tipo taller 3 x 1,5 mm², 440 bulón M8 – 40 mm x 1,25 mm, 7 kg de clavos punta paris 3", 60 ml de zunchos metálicos acero inoxidable 5/8" 200 hebilla 5/8" para zuncho metálico y 20 3M cinta aisladora PVC 1500/1550 20 mts negro). Lugares de entrega de la provisión: Av. Cabred y Av. Rademacher - Dirección General de Gestión del Tráfico e Infraestructura. Tramos luminarias a colocar: Sección 06: Sector D – Barrio Miguel Lanús. Sección 11: Barrio Los Manantiales – Barrio 50 Viviendas Albergue Universitario, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Presupuesto, que forman parte del Expediente N° 6950/S-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la provisión consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: FACULTÁSE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1824.-

ARTÍCULO 5º: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Movilidad Urbana y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

POSADAS, 07 MAY 2021

DECRETO N° **779**

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 7997/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDONES CUNETAS CALLES INTERNAS CHACRA N° 151 DE LA CIUDAD DE POSADAS, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 72,91 % (setenta y dos con noventa y uno por ciento) de los propietarios afectados al pago de la contribución, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución de Mejoras establecido por Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDONES CUNETAS CALLES INTERNAS CHACRA N° 151 DE LA CIUDAD DE POSADAS, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

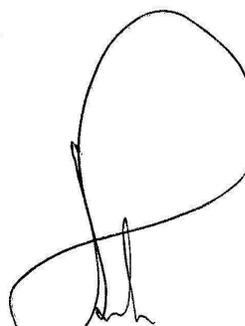
ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

EDICTO: 12/2021

El Juzgado de Faltas N° 3 de la ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZA, Secretaría Única a cargo de la Dra. PATRICIA E. KLEKAILO, sito en calle San Martín N° 1.555 2° piso de esta ciudad de posadas, en horario de atención al público, **cita y emplaza en los autos caratulados: “CAUSA N° 1265/S/2021 STELATTO LEONARDO ALBERTO – INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/SOLICITUD DE COMPACTACION DE VEHICULOS”** por el término de cuarenta y ocho (48), horas, contadas desde la última publicación (art. 6 Ord. VI-N°44) al titular o a quien se crea con derecho a reclamar los vehículos y moto vehículos que a continuación se detallan, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se proceda a la compactación de los mismos sin más trámite: FDO. DRA. BERTTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA,

Publíquese por tres (3) días. Posadas, 19 de agosto de 2.021.-



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

**CAUSA N° 1265 /S/2021 STELATTO LEONARDO ALBERTO – INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/SOLICITUD DE COMPACTACION”
LOTE UNO - ANEXO UNICO DE COMPACTACION 2021.-**

Vehículos:

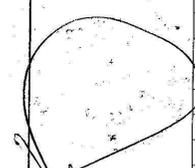
JUZGADO	FECHA DE INGRESO	NRO DE ACTA	MARCA	DOMINIO
3	23/08/2014	8295	IMSA	557DAX
3	11/01/2015	50678	HONDA	731CJW
3	07/07/2018	133523	IMSA 125 RX	535DPA
3	05/07/2018	154310	BRAVA 110	393JBY
3	05/08/2017	126604	ZANELLA 150 RX	217JKL
3	13/09/2019	182901	MOTOMEL	272JAU
3	04/04/2018	146013	BRAVA	413GNP
3	04/08/2017	123660	GILERA 110 CC	246EZC
3	01/10/2018	157758	MOTOMEL	745GPI
3	20/03/2019	160268	GILERA 100 CC	273JPW
3	12/03/2016	88174	ZANELLA ZB 110	485FBF
3	10/07/2018	151346	ZANELLA	192IBP
3	21/05/2017	118099	MOTOMEL 110	A001NQC
3	06/06/2016	87035	ZANELLA 110 CC	124HZK
3	02/01/2018	138728	GILERA	636ESQ
3	19/11/2017	131257	MOTOMEL CERRO 110	171IVD
3	12/11/2017	126345	HONDA	004DVN
3	08/10/2018	159976	APPIA	995HQU
3	27/10/2018	159335	GILERA SMASH	A020XCE
3	15/06/2016	90864	GILERA	468GEI
3	25/09/2019	168096	HONDA	783GII
3	04/06/2019	173696	HONDA WAVE 110	168CRY
3	23/08/2017	126435	GUERRERO 110	965GRW
3	26/08/2017	120034	GILERA SMASH	970KAQ
3	25/02/2017	109455	MOTOMEL	390IQR
3	17/09/2016	90819	HONDA 110	858HJB
3	19/05/2020	3854	MOTOMEL	945LCR
3	15/10/2018	159208	ZANELLA	597GEG
3	12/02/2017	61433	CORVEN 150 CC	086IQN
3	02/03/2019	161099	BRAVA 250 CC	316JJH
3	22/03/2019	168069	GILERA	123JEA
3	24/10/2018	159740	ZANELLA BETA	810DSP
3	03/03/2016	88401	BRAVA 150	826IWM
3	28/03/2019	156067	CORVEN 110	970JCY
3	12/11/2017	131255	CORVEN ENERGY 125	A005GY
3	22/10/2018	157987	KELLER	378GNP
3	24/09/2019	182519	YAMAHA YBR 125 CC	361KPJ

Dra. PATRICIA ESTHER KLEYAJO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

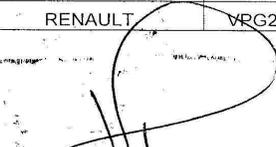
JUZGADO	FECHA DE INGRESO	NRO DE ACTA	MARCA	DOMINIO
3	23/02/2017	108550	MOTOMEL 150 CC	846EHS
3	06/02/2017	111663	CORVEN	425KGN
3	06/10/2018	153437	MOTOMEL 150 CC	542KGF
3	28/03/2016	90511	MONDIAL	365GGC
3	30/11/2017	126188	ZANELLA 110 CC	247JBO
3	07/02/2017	111057	BRAVA NEVADA 100 CC	208GUO
3	30/03/2016	88500	APPIA	339GXM
3	20/10/2018	159334	MOTOMEL	438LOX
3	24/01/2018	132938	STAR	929NCX
3	07/09/2013	11299		472ICS
3	01/09/2019	180059	MOTOMEL	657JII
3	24/07/2018	154745	CORVERN ENERGY	543LIZ
3	11/11/2017	133041	ZANELLA	402JQG
3	19/05/2020	3778	CORVEN	A047ILD
3	28/07/2018	147496	JC 110 CC	299GGO
3	24/09/2019	181257	APPIA	155JAF
3	21/02/2020	180098	MOTOMEL 1500 CC	959IDB
3	03/02/2020	186320	GILERA SMASH	499CRY
3	04/12/2019	184932	STAR (PY)	907NBL
3	27/02/2020	109807	MOTOMEL	016GAO
3	19/05/2020	155997	GILERA SMASH	580ICS
3	20/02/2020	186885	ZANELLA	514JXM
3	01/08/2020	6694	GUERRERO 110 CC	287IUQ
3	06/08/2020	3810	HONDA	976CJW
3	19/05/2020	3782	MOTOMEL	A116LLC
3	04/08/2017	114145	EGNANO 150 CC	623JFY
3	24/10/2018	157274	CORVEN 150 CC	213IHQ
3	25/01/2018	140143	KELLER	A050JRU
3	28/04/2018	147752	MOTOMEL B 110	747JGQ
3	31/03/2016	88044	APPIA VECTRA 110	365HFD
3	10/04/2018	145765	IMSA	700CWT
3	25/04/2018	148151	CORVEN	959JEW
3	04/05/2017	114640	ZANELLA	599DNN
3	14/07/2018	151817	KELLER	A081CJA
3	05/11/2017	132184	ZANELLA RX 150	A038KBO
3	30/08/2017	127240	MOTOMEL 150	817LNF
3	22/03/2019	166678	CORVEN	963HDU
3	28/10/2018	157989	IMSA	607EDK
3	31/03/2019	163075	HONDA STORM 125 CC	439CWM
3	26/06/2016	79600	GUERRERO 150 CC	066DJK
3	21/11/2017	134531	MONDIAL RD 150 CC	109EKY

Dña. PATRICIA ESTHER KLEKALO
 SECRETARIA
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
 JUZGADO DE FALTAS No 3
 Municipalidad de Pucallpa

JUZGADO	FECHA DE INGRESO	NRO DE ACTA	MARCA	DOMINIO
3	24/11/2017	135533	SMASH	341KSV
3	08/12/2019	184959	VOLKSWAGEN GOL	BCI732
3	16/08/2020	7165	CORVEN	460JAU
3	21/08/2020	7705	CORVEN ENERGY	649IJE
3	18/02/2020	107314	GILERA	898ITU
3	19/05/2020	168011	ZANELLA	838DNN
3	19/05/2020	3780	JMSTAR NEVADA	101DEY
3	15/05/2020	3107	HONDA 125 CC	640EMN
3	28/02/2020	102	SCANA	309KSV
3	26/12/2017	134548	CORVEN ENERGY	570JEE
3	07/02/2020	107383	IMSA 110 CC	468DVN
3	20/01/2018	140141	FZ 16	450JQG
3	19/07/2018	155648		154GY
3	12/06/2019	175341	BAJAJ ROUSER 135 CC	A023UDL
3	14/09/2019	181588	CORVEN ENERGY 110 CC	607GEG
3	06/02/2020	108081	ZANELLA	933IHN
3	20/11/2017	134499	APPIA	107JNQ
3	19/02/2020	109780	BRAVA	358HFD
3	10/03/2019	168061	GUERRERO 150 CC	753KAG
3	03/09/2019	180261	GILERA SMASH	223LFA
3	21/05/2020	2456	GILERA SMASH	A047ILU
3	28/02/2020	104	CORVEN 110 CC	A008MYF
3	14/06/2016	97863	ZANELLA ZB 110 CC	471DVN
3	24/08/2020	4889	APPIA CITI PLUS 110 CC	900JRE
3	22/02/2020	187244	MOTOMEL	964LGE
3	22/10/2018	156772	GUERRERO	221EHU
3	20/02/2020	182017	CORVEN ENERGY	A001NTO
3	22/02/2020	107475	BETA	368GAW
3	21/03/2019	153467	ZANELLA 250 CC	654IOB
3	29/10/2018	158834	ZANELLA ZB 110 CC	926GJE
3	28/10/2018	158074	GILERA	096IYE
3	09/09/2019	181331	KELLER	860IMR
3	15/05/2020	3851	ZANELLA RX 150 CC	A071XSJ
3	22/08/2017	125008	SMASH	087GWI
3	22/06/2019	173413	ZANELLA	325DFD
3	24/06/2019	174344	WAVE	469DVN
3	03/01/2018	140179	GUERRERO	839LBU
3	25/06/2019	175892	GUERRERO	531HFQ
3	07/01/2018	111155	HONDA	820CGI
3	28/07/2018	154786	GILERA SMASH	759KVM
3	15/03/2019	162384	YAMAHA	A089AET


Dr. PATRICIA ESTHER KIEKALO
 SECRETARIA
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
 JUZGADO DE FALTAS N° 3
 Municipalidad de Potosí

3	19/05/2020	3779	HONDA BIZ	062CRY
3	16/05/2020	186920	GUERRERO TRIP	555KGN
3	30/09/2019	182463	YAMAHA	575EDK
3	19/02/2020	109307	BRAVA	452JFV
3	22/02/2020	110485	DODGE	WBX795
3	12/05/2017	117120	VOLSWAGEN SENDA	TKM170
3	06/07/2018	150570	RENAULT KANGOO	HLI423
3	23/12/2016	110225	FIAT UNO	TOX549
3	17/05/2020	2203	FIAT PALIO	IME991
3	03/05/2020	2388	CHEVROLET AGILE 5 P SPIRIT 1.4	LPU025
3	05/08/2020	2655	RENAULT 12	XKN920
3	03/11/2017	129599	TOYOTA COROLLA	BMG750
3	09/08/2017	123488	FIAT UNO	TNT171
3	23/08/2020	7859	RENAULT	VRG275


Dr. PATRICIA ESTHER KIEKALO
 SECRETARIA
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
 JUZGADO DE FALTAS N° 3
 Municipalidad de Potosí

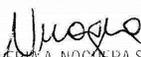
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 32/2021

Sepulturas Sector 5 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

2-7-5 RESPONSABLE ZARZA MARTIN EDUARDO, DIFUNTO ALVEZ RUDECINDA. 4-7-5 RESPONSABLE GAMON LAUREANO, DIFUNTO GAMON LAUREANO, GAMON MARIA CANDIDA KRISOVICH. 32-7-5 RESPONSABLE ARRUA EUDALIA, DIFUNTO ORUE LAUREANA. 38-7-5 RESPONSABLE BROUCHY CARLOS, DIFUNTO BROUCHY CARLOS PEDRO, RAMIREZ GLOTILDE DORA. 43-7-5 RESPONSABLE MENDOZA JUAN CARLOS, DIFUNTO MENDOZA JOSE ANTONIO. 50-7-5 RESPONSABLE CEPEDA MARIA CRISTINA, DIFUNTO CEPEDA ADOLFO, TORRILLA ELBA ALICIA. 57-7-5 RESPONSABLE BUENO CAROLINA, DIFUNTO MARECO JULIO. 81-7-5 RESPONSABLE SALINAS ENRIQUE, DIFUNTO SALINAS JULIO ORLANDO, SALINAS JULIO ORLANDO - NIETO, SALINAS ALDANA AGUSTINA, SALINAS MILAGROS AYELEN. 82-7-5 RESPONSABLE VILLALBA JULIA BEATRIZ, DIFUNTO MARTINEZ MERCEDES. 91-7-5 RESPONSABLE PIETRABUENA ROBERTO CAYETANO, DIFUNTO PIETRABUENA RAMON ANGEL. 97-7-5 RESPONSABLE LIMA GUILLERMO FRANCISCO C, DIFUNTO BRANDT MARIA LUISA, LIMA ANTONIO. 108-7-5 RESPONSABLE BLANCO BERNARDO, DIFUNTO OVIEDO PASTORA, CACERES PETRONA. 110-7-5 RESPONSABLE CHAVEZ JUANA DUARTE DE, DIFUNTO CHAVEZ BENITO, CHAVEZ JUAN. 119-7-5 RESPONSABLE BLANCO CARLOS JAVIER, DIFUNTO BLANCO DANIEL. 124-7-5 RESPONSABLE SARGUIS YOLANDA, DIFUNTO GONZALEZ YOLANDA ANA. 126-7-5 RESPONSABLE MARTINEZ MIRTA RAMONA, DIFUNTO MARTINEZ GONZALEZ CELINA. 127-7-5 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO 8 MIEMBROS - 7 AMPUTACIONES. 29-7BIS-5 RESPONSABLE VAZQUEZ JORGE OSCAR, DIFUNTO VAZQUEZ FRANCISCO, VAZQUEZ IRENEO. 30-7BIS-5 RESPONSABLE MARQUEZ JOSE LUIS, DIFUNTO MARQUEZ ANDRES. 31-7BIS-5 RESPONSABLE GONZALEZ DELIA, DIFUNTO BAEZ JORGE RICARDO. 38-7BIS-5 RESPONSABLE AGUILERA MANUELA, DIFUNTO CACERES ADELAIDA. 43-7BIS-5 RESPONSABLE AYALA PEDRO JULIAN, DIFUNTO ROMERO MARIA DOLORES, AYALA ALFJANDRO. 60-7BIS-5 RESPONSABLE ESTEFANIA OLEKSON, DIFUNTO RYMASZEWSKI WENCESLAO. 1-8-5 RESPONSABLE LEMES JORGE ARMANDO, DIFUNTO LEMES ROJAS BIANCA MELISA. 10-8-5 RESPONSABLE ESCURRA CESAR, DIFUNTO ESCURRA ACOSTA ALLISON JADE. 11-8-5 RESPONSABLE GONZALEZ ELISA NOEMI, DIFUNTO COLINA ARGENTINO. 12-8-5 RESPONSABLE CAMARGO SERGIO ALEJANDRO, DIFUNTO CAMARGO MATEO ALEJANDRO. 16-8-5 RESPONSABLE FLORES VANESA E, DIFUNTO FLORES EMA LUCIANA. 21-8-5 RESPONSABLE JORGIADES GONZALO NICOLAS, DIFUNTO JORGIADES MANUEL IRINEO. 22-8-5 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR. RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, LOPEZ N N, BENITEZ JUAN DAVID, ZELAYA NN, PATIÑO N N, ALMEIDA N N. 24-8-5 RESPONSABLE KOTTWITZ JUAN RAMON, DIFUNTO DA SILVA DIEGO DANIEL. 27-8-5 RESPONSABLE BRAGA JOSE LUIS, DIFUNTO BRAGA JOSE TOMAS. 29-8-5 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR. RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO PRUSIDONIO RICARDO (AMP.M.I.D.), GOMEZ DAMIANA (AMP. M.I.D.), MERCADO HUGO (AMP M.I.), ROMERO MARTIN (AMP. M.I.I.), BLANCO GREGORIO (AMP M.I.D.). 32-8-5 RESPONSABLE PANIAGUA LILIANA MERCEDES, DIFUNTO REINHARDT KARIN DENISE. 36-8-5 RESPONSABLE ZARATE MANUEL, DIFUNTO ZARATE AGRISPINO (MID). 40-8-5 RESPONSABLE GALEANO EDUARDO DANIEL, DIFUNTO CABRERA MATILDE. 48-8-5 RESPONSABLE LOW ALFREDO GREGORIO, DIFUNTO LOW N N. 49-8-5 RESPONSABLE AYALA CARLOS ARIEL, DIFUNTO AYALA N N. 51-8-5 RESPONSABLE GALARZA JUAN CARLOS, DIFUNTO GALARZA NICOLAS. 55-8-5 RESPONSABLE CABRAL GRACIELA DEL CARMEN, DIFUNTO CABRAL SANTIAGO EMANUEL. 57-8-5 RESPONSABLE MARTINEZ DAIANA SOLEDAD, DIFUNTO RAMIREZ N N. 59-8-5 RESPONSABLE CABRAL VAZQUEZ REGINO, DIFUNTO MENDOZA YASIMEL TRINIDAD. 60-8-5 RESPONSABLE GOMEZ GUSTAVO GABRIEL, DIFUNTO GOMEZ ANGEL NEONEL. 61-8-5 HOSPITAL PÚBLICO DR. RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO 2 FETO 7 AMPUTACIONES. 62-8-5 RESPONSABLE MONTORFANO MARILINA, DIFUNTO MONTORFANO N.N., MONTORFANO N.N. 63-8-5 RESPONSABLE MARQUEZ MARIO, DIFUNTO MARQUEZ CELSO OSCAR (AMP). 64-8-5 RESPONSABLE ANAIDA HIPOLITO, DIFUNTO RIOS TATIANA. 67-8-5 RESPONSABLE CABRAL DEMETRIO ANTONIO, DIFUNTO. 69-8-5 RESPONSABLE PEREZ CACERES EVER ANDRES, DIFUNTO PEREZ EVER JOEL. 70-8-5 RESPONSABLE CEZGZ NIDIA ELENA, DIFUNTO ZARZA DEBORHA NOELIA, ZARZA JUAN RENZO GABRIEL. 75-8-5 NUÑEZ BLANCA ESTELA, DIFUNTO GONZALEZ DECIDERIO. 78-8-5 RESPONSABLE BARRIOS SANDRO, DIFUNTO BARRIOS SANTIAGO VALENTINO. 86-8-5 RESPONSABLE BRITZ CRISTIAN, DIFUNTO BRITZ SANTIAGO ISMAEL. 93-8-5 RESPONSABLE ESTEVES FLAVIA CELESTE, DIFUNTO ESTEVEZ CARLOS. 98-8-5 RESPONSABLE CEDRON JUAN CARLOS, DIFUNTO ALVAREZ ANA ROSA. 100-8-5 RESPONSABLE DAVALOS LEONARDO MARTIN, DIFUNTO DAVALOS FRANCISCO DE JESUS. 101-8-5 RESPONSABLE RIBEIRO GRACIELA, DIFUNTO RIBEIRO NAHUEL THOMAS. 106-8-5 RESPONSABLE SILVA MARLENE CRISTINA PANA DE, DIFUNTO SILVA LISANDRO FEDERICO. 108-8-5 RESPONSABLE ACUÑA RODRIGO OSCAR, DIFUNTO FLORES MARIA AMALIA. 117-8-5 RESPONSABLE SILVA HECTOR, DIFUNTO SILVA N N. 14-8BIS-5 OPERUK NELIDA, DIFUNTO FERREIRA HILDA. 24-8BIS-5 RESPONSABLE ZAVALLIA JUAN PABLO, DIFUNTO BRITZ DIEGO ALBERTO. 35-8BIS-5 RESPONSABLE PEREZ ANA MARIA, DIFUNTO BENITEZ BENITA DEL CARMEN. 45-8BIS-5 RESPONSABLE CARDOZO ELVIA, DIFUNTO CARDOZO ERNESTO ORLANDO, CARDOZO STELLA MARIS, PLANAS ELVIA. 48-8BIS-5 RESPONSABLE LOPEZ ROCIO YAQUELINE, DIFUNTO LOPEZ ALVARO.


C.P. VALERIA A. NOGARA SOTO
Coord. Gral de Fines Descentralizadas
Secretaría de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 33/2021

Sepulturas Sector 4 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

170-19-4 RESPONSABLE DUARTE, ASUNCION, DIFUNTOS RAMIREZ ARMINDA, RAMIREZ JUANA INES, RAMIREZ MII. 001-14-4 RESPONSABLE DAVALOS, RAUL A, DIFUNTO DAVALOS RAUL ALFREDO. 106-14BIS-4 RESPONSABLE DAVALOS, ROSANA ELIZABETH DIFUNTO DAVALOS GIMENA ABIGAIL. 059-08-4 RESPONSABLE DE, TONE JORGE DANIEL, DIFUNTO HEDSTROM MATILDE OTILIA. 014-06BIS-4 RESPONSABLE DIAZ, NESTOR HORACIO, DIFUNTO DIAZ LORENZO JUSTINO. 180-20-4 RESPONSABLE DUARTE, ANA, DIFUNTO CANTERO CARLINA. 115-00-4 RESPONSABLE DUARTE, JOSE ANTONIO, DIFUNTO DUARTE VICTOR. 10-13BIS-4 RESPONSABLE DUARTE, GONZALEZ JOSE DOMINGO, DIFUNTO DUARTE NN. 112-21-4 RESPONSABLE DURAN, NELIDA, DIFUNTO DURAN DELIA. 70-09-4 RESPONSABLE ENRIQUEZ, CARLOS JORGE, DIFUNTO DE SANCTIS CLARA CONSUELO. 22-10-4 RESPONSABLE EUGENIA, KIKKO, DIFUNTO SZAKUN JUAN. 152-17-4 RESPONSABLE FLORES, NORMA E. DIFUNTO FLORES BERTONI ESTANISLAO. 112-00-4 RESPONSABLE FILEPPI, LAURA DELIA, DIFUNTO FEYUK PETRONA. 002-21-4 RESPONSABLE FRUTOS, MOREL EPIFANIA, DIFUNTO GRANADOS ALBERTO IGNACIO. 13-07BIS-4 RESPONSABLE GALVAN, FRANCISCO, DIFUNTO GALVAN MARIA. 63-08-4 RESPONSABLE GAUTO, DORA, DIFUNTO GIMENEZ VICTORIANA. 67-11-7 RESPONSABLE GIMENES, RAMONA TERESA. DIFUNTOS DOMINGUEZ JULIO, DOMINGUEZ MIGUEL ALBERTO, DOMINGUEZ EVARISTO CRISTIANO. 73-19-4 RESPONSABLE GOMEZ, DANIELA INES, DIFUNTOS GOMEZ ALFONSO ANTONIO, RIVAS JOSEFINA. 36-18BIS-4 RESPONSABLE GMEZ, PEREYRA SEBASTIAN S, DIFUNTO GOMEZ PEREYRA RICARDO. 90-00-4 RESPONSABLE GONZALEZ, GLORIA DEL CARMEN, DIFUNTO BENITEZ LIBERATA. 17-15BIS-4 RESPONSABLE GONZALEZ, HERMENEGILDO, DIFUNTO DE LIMA ANTOLIN. 73-18BIS-4 RESPONSABLE GONZALEZ, JOSE LUIS, DIFUNTO DA SILVA FRACILIA. 30-18BIS-4 RESPONSABLE GONZALEZ, LISANDRO, DIFUNTO RAMIREZ JUAN JULIO. 114-13-4 RESPONSABLE GONZALEZ, WALTER ARIEL, DIFUNTO GONZALEZ NATANAEL. 58-20-4 RESPONSABLE IGNACIO, ENZO MATHIAS, DIFUNTO BENITEZ EDUARDO OMAR. 10-11-4 RESPONSABLE KOLOMIEJEC, RUFINO, DIFUNTO KOLOMIEJEC PEDRO. KOZELISKI, SILVA PATRICIA, DIFUNTO SILVA ELIDA MIRTHA. 15-04-4 RESPONSABLE KUSNIRUK, MONICA GRACIELA, DIFUNTO RODRIGUEZ ETELVINA.


C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Fines Descentralizados
Secretaria de Hacienda



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas;
Contra la Violencia por Motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General
Martín de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA OBRA: "PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS" PARQUE DE LA CIUDAD.

Ubicación: Ruta Nacional N° 12 - Parcela 108 - Manzana 00 - Chacra 00 - Sección 025 - Posadas - Misiones.-

Expediente N°: 6764/D-21

Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2.021

Hora: 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas;
Contra la Violencia por Motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General
Martín de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2021

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA: PÓRTICO DE ACCESO, FERIAS, PLAZA DE JUEGOS, CANCHA, EDIFICIO PORTAL EÑ BIOPARQUE Y JARDÍN BOTÁNICO ALBERTO ROTH"

Ubicación: Sección 05 - Parcela 001G - Partida Inmobiliaria 1041108 - Jardín Botánico Alberto Roth - Ciudad de Posadas - Misiones.-

Expediente Nº: 9903/S-21

Fecha y Hora de Apertura: 17 de Junio de 2.021

Hora: 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras - 3º Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028


C.P. BRUNO MARIANI
Director Gral. de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

